

Expediente: 1089/24

Carátula: MEDINA JOSE ROBERTO C/ DIAZ PEDRO CANDELARIO Y OTROS S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/11/2024 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILLARREAL, MIGUEL-REQUERIDO

30716271648834 - MONTEROS, TEODORA DEL VALLE-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1089/24



H20101451296

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MEDINA JOSE ROBERTO c/ DIAZ PEDRO CANDELARIO Y OTROS s/ DESALOJO.-

LEGAJO N°: 1089/24

Concepción, 07 de noviembre de 2024: I- Téngase a los Sres. Miguel Angel Villareal y Teodora del Valle Monteros por apersonados y por constituídos su domicilio procesal en Casillero Digital N° 30716271648834, de la Defensoría Oficial Civil, Comercial y del Trabajo de la Iª Nominación. Désele intervención de Ley en el carácter invocado. II- Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realizan: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada N° 340/20. III- El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para concluir dicho pedido. IV- Agréguese y téngase presente certificado de pobreza y constancia emitida por ANSES de los solicitantes.

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.